

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A.U., CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE REUNIONES DEL LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

Siendo las nueve horas y diez minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., con la asistencia de los siguientes señores/as:

**Consejeros:**

Sr. D. Jesús Francisco Delgado Aboy (Presidente).  
Sr. D. Emilio Guerra Muñoz (Vicepresidente).  
Sra. D<sup>a</sup>. Esther Donoso García Sacristán.  
Sra. Fadela Mohatar Maanan.  
Sr. D. Francisco Javier Mateo Figueroa.  
Sr. D. Daniel Ventura Rizo.  
Sr. D. Rachid Bussian Mohamed.  
Sr. D. Mohamed Mohamed Mohand.

**Gerente:**

Carolina Gorgé Luciáñez.

**Secretario:**

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

La Sra. D<sup>a</sup>. Francisca Ángeles García Maeso, mediante e-mail (R.E.4641/22, de fecha 21/12), informa sobre la imposibilidad de asistir a la sesión manifestando la intención de delegar su voto en la persona del Sr. Guerra.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y, con voz, pero sin voto, al margen de la Sra. Gerente y del Sr. Secretario, la Sra. D<sup>a</sup>. Dunia Al-mansouri Umpiérrez, como invitada, en su calidad de Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Existiendo "quorum", el Sr. Presidente, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Sociedad, Ejercicio 2023.
2. Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación.
3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.
4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.
5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas.
6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro-Vivero de Empresas.
7. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

## 8. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

## 9. Aprobación del Acta de la Sesión.

Previo al inicio del debate, el Sr. Viñas, procede a la entrega de documentación de última hora, un informe sobre la contratación de profesorado para el Programa C23.I2, "Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano" financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo trámite sería necesario afrontar.

Todos los Consejeros se manifiestan favorables a la inclusión de este informe en el correspondiente apartado del Orden del Día.

El Sr. Viñas, informa sobre haberse tramitado la inscripción, en el Registro Mercantil, de la renuncia y nombramiento de Consejeros propiciada en la sesión anterior, sin que, al día de la fecha, hayamos recibido confirmación. En tal sentido, comenta que, tras su nombramiento, el Sr. Ventura, manifestó su aceptación al cargo y el no concurrir en su persona ninguna incompatibilidad para ejercerlo, en el modelo de declaración que solemos utilizar para estos casos a tal fin, al margen de recabar información complementaria.

El Consejo, quedó enterado.

En orden a dar cumplimiento de compromiso adquirido en anterior sesión, informa, igualmente, sobre la remisión, a la Presidencia de las Ciudad Autónoma, Presidencia de nuestra Junta General, la solicitud de convocatoria de una sesión extraordinaria de dicho Órgano para tratar la propuesta de modificación del número de miembros del Consejo de Administración, a tenor de la última modificación estatutaria llevada a cabo, sin haber obtenido respuesta aún.

El Consejo, quedó enterado.

Hace mención, de igual manera, al escrito recibido del Grupo Popular, relativo a determinadas aclaraciones a las manifestaciones vertidas en el debate propiciado con motivo de la aprobación de la Campaña de publicidad institucional correspondiente a la promoción del Plan Estratégico de Melilla y del Régimen Económico y Fiscal, dirigido a los empresarios de la Ciudad, escrito que se anexará a la presente acta, como parte integrante de la misma.

La Sra. Mohatar, interviene para aclarar el motivo de haber remitido ese escrito, indicando que, en modo alguno se pone en duda la idoneidad de contratar publicidad en los medios locales, al revés, siempre han incidido en la necesidad de hacerlo, al objeto de dar a conocer nuestras iniciativas y la labor que desarrollamos. Sí estuvieron en contra del objeto del servicio, tal y como se había planteado, considerándolo como una campaña propagandística del Gobierno de la Ciudad, cuando lo que, en realidad hace falta, es dar la mayor información posible sobre otros aspectos tales como dar conocimiento, de manera directa y ágil, de cómo los empresarios locales se pueden beneficiar de las diferentes ayudas que programamos, cómo solicitarlas, etc. En tal sentido, proponen acometer un plan paralelo, esquematizado y amplio, que considera fundamental.

La Sra. Donoso, en la misma línea, indica que, el voto en contra de su Grupo, se fundamentó en que, la publicidad sobre el Plan Estratégico, ya estaba incluida, de manera implícita, en la redacción del mismo, estimando más idóneo que, la campaña publicitaria o informativa se centrara más en esos aspectos, enfocados en dar mayor conocimiento de lo que hacemos y ponemos en disposición de los empresarios.

La Sra. Al-mansouri, interviene para comentar que, en realidad, el objetivo de la campaña no es dar a conocer el Plan Estratégico. Quizás no se ha sabido interpretar la idea o no ha sabido transmitirla.

La Sra. Gorgé, interviene para indicar que, es posible que no se haya interpretado debidamente la naturaleza de la acción pretendida, centrada en la comunicación al empresariado de la Ciudad sobre lo que en sí se pretende con el Plan Estratégico. Considera evidente que en Melilla existe un empresariado muy estancado en un tipo de actividad muy concreta. El Plan, lo que determina, es dónde quiere llegar la Ciudad de aquí al año 2029, por lo que, lo que se pretende, es realizar una campaña de acercamiento, de ese empresariado, a ese objetivo, con la intención de que cambie su modelo económico, acorde con el nuevo modelo que se pretende alcanzar. No se puede considerar que sea una publicidad del Plan en sí, sino de información sobre los pilares económicos más importantes que se pretenden potenciar de manera que, el empresario tenga posibilidades de, efectuando las modificaciones necesarias, enfocar su actividad acorde a esos nuevos objetivos. Esa publicidad, enfocada en ese sentido, incluye dar un mayor conocimiento a nuestro Régimen Económico y Fiscal.

La Sra. Al-mansouri, reincide en su intervención sobre que la intención no era la que se ha interpretado, sino la de afrontar una campaña de información sobre nuestras ventajas fiscales, sobre los posibles fondos europeos que van a llegar a la Ciudad, todo ello mediante publrreportajes con contenidos, en profundidad, sobre posibilidades económicas, etc. Considera importante que no haya malos entendidos sobre este particular.

La Sra. Mohatar, considera que, tal y como figuraba en la documentación y como se debatió en la anterior sesión, todo apuntaba a considerar que se trata de una campaña propagandística.

La Sra. Gorgé, insiste en que ese no era el objetivo y que, en la documentación que se aportó a los Consejeros, quedaba clara esa finalidad y la metodología y programación a realizar, en concreto, según cada uno de los medios de comunicación.

El Sr. Delgado, interviene para recordar que ya comunicó que ésta era una iniciativa de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, desconociendo algunos de los aspectos programados de los cuales se está enterando ahora.

La Sra. Donoso, le recrimina que debería haberse informado antes, solicitándole a la Consejera las explicaciones oportunas, al objeto de dar esa información al Consejo. Entiende que esta iniciativa parta de la Consejería y que la hagamos nosotros, le parece normal, pero qué menos que conocer previamente las intenciones de la campaña y darlas a conocer adecuadamente. El encabezado de la documentación era muy claro.

La Sra. Gorgé, considera que no se debió de leer bien el informe que se aportó puesto que, en el mismo, quedaba claro el objetivo y el método para cada medio. No se pretendía dar publicidad en sí, un anuncio, sino una comunicación al empresariado.

El Sr. Mateo, considera evidente que no se informó adecuadamente

La Sra. Mohatar, considera importante que se produzca esa comunicación, así como, de igual forma, considera, más importante aún, dar a conocer, de manera paralela, las ayudas que programamos, los fondos de que disponemos, en el ánimo de un mayor conocimiento por parte de las empresas locales, que están estancadas y lo están pasando muy mal.

La Sra. Donoso, justifica el voto en contra emitido en la anterior sesión a una falta de información sobre lo que

realmente se pretende. Como ya ha comentado en anteriores ocasiones, a nuestra Sociedad le falta comunicación, la información no llega realmente al empresariado. Siempre lo han denunciado.

La Sra. Al-mansouri, considera que, los propios empresarios melillenses no son conscientes de las ventajas que ofrece su Ciudad. Pone como ejemplo el gran número de empresarios que se dedicaban a la exportación o al comercio transfronterizo que, en vista de la actual situación, se han llevado su negocio a Málaga, íntegramente, sin dejar nada de él en la Ciudad, obviando los beneficios que pudiera obtener, dejando al menos alguna parte en la misma, ni tan siquiera algún trabajador y perdiendo las ventajas que le pudieran corresponder.

El Sr. Mateo, considera que esa afirmación depende también, en parte, del tipo de actividad.

La Sra. Al-mansouri, desea que quede lo suficientemente claro que, la idea de esta campaña, no es la de dar autobombo al Gobierno de la Ciudad, ni nada parecido, sino la de informar a las empresas melillenses sobre los beneficios y ventajas, así como sobre qué actividad acometer, en la línea de adaptarse al futuro de la Ciudad y modernizar las actividades.

Siendo las 09:20 horas, accede al Consejo el Sr. Mohamed.

El Sr. Viñas, al objeto de finalizar el apartado previo, cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio del acta de la sesión anterior (30/11/2022), se ha observado alguna anomalía o es necesaria alguna aclaración.

No existieron intervenciones.

Finalizadas estas intervenciones previas, el Sr. Presidente, da inicio a la sesión.

Interviene, la Sra. Al-mansouri, para solicitar, dado que por motivos de agenda debe retomar sus ocupaciones en la Consejería, se trate, en este momento, uno de los asuntos programados en el punto tercero del Orden del Día, en el que le interesaría introducir una serie de aclaraciones.

Atendiendo a esa solicitud, el Sr. Delgado, propone esa alteración, que es aceptada por todos los presentes.

- **Informe sobre propuesta de reintegro a la Ciudad Autónoma de Melilla, por liquidación o ajuste de Regímenes de Ayudas y remanentes del Programa Melilla Forma:**

Se debate el asunto.

## **1. Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Sociedad, Ejercicio 2023.**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta de dejar sobre la mesa la aprobación del Presupuesto de Proyecto Melilla S.A.U., correspondiente al Ejercicio 2023.

## **2. Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación.**

- **Adjudicación del servicio denominado “Organización y realización de un desayuno de debate orientado al análisis y futuro de la Ciudad de Melilla”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Organización y realización de un desayuno de debate orientado al análisis y futuro de la Ciudad de Melilla”, a Think Value S.L. (Management Activo), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de la oferta presentada, en lo referente, sobre todo, a su objeto, desarrollo, personal asignado y prestación del servicio, así como de las posibles mejoras ofertadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 13.700,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Suministro de un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para los servidores del centro de proceso de datos de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Suministro de un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para los servidores del centro de proceso de datos de Proyecto Melilla S.A.U.”, a Equipos de Oficina de Melilla S.L. (Canon), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de la oferta presentada, en cuanto a características, marca y modelo, por importe de 2.575,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del servicio denominado “Suministro de un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para la instalación eléctrica de la primera planta de las Oficinas Centrales de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del servicio denominado “Suministro de un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para la instalación eléctrica de la primera planta de las Oficinas Centrales de Proyecto Melilla S.A.U.”, a Ofimática Plaza Hermanos S.L., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de la oferta presentada, en cuanto a características, marca y modelo, por importe de 4.962,36 € (impuestos no incluidos).

- **Presentación de recurso y posterior desistimiento del mismo a la adjudicación del servicio denominado “Servicio jurídico externo de la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A.U. (Promesa): Servicio de defensa en juicio y asesoría jurídica, periodo 2022 a 2025”:**

Tras el debate.

El Consejo, queda informado.

- **Solicitud de devolución de garantía contractual:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a Eulen Seguridad S.A., del aval bancario depositado en su día, en garantía de la prestación del servicio denominado "Vigilancia de las dependencias de Proyecto Melilla S.A.: Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía", correspondiente al periodo 2016/2022, de la entidad XXXXXXXXXX, REA XXXXXXXXXX, por importe de 7.846,95 €.

- **Justificación y propuesta de pago del servicio denominado "Organización de dos Ferias de Desestocaje en el Centro Histórico de Melilla, anualidad 2022":**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono, a D<sup>a</sup>. Eva Blanco Garcés, de la liquidación resultante de la realización del servicio denominado "Organización de dos Ferias de Desestocaje en el Centro Histórico de Melilla, anualidad 2022", una vez realizada la segunda de ellas, por importe de 4.302,50 €.

- **Justificación y propuesta de pago del servicio denominado "Plan de modernización y actualización de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A.U.":**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el rescisión del contrato suscrito con Boronali S.C., correspondiente a la adjudicación del servicio denominado "Plan de modernización y actualización de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A.U.", resolviéndolo económicamente con el abono del anticipo del 50% del importe de adjudicación, ya efectuado, que ascendió a la cantidad de 4.350,00 €, sin más compensación.

### 3. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.**

- **Justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija, correspondiente al periodo comprendido entre el 25/11/2022 y el 15/12/2022, por importe de 395,46 € y la reposición del saldo a los 15.000,00 € iniciales.

- **Informe sobre propuesta de reintegro a la Ciudad Autónoma de Melilla, por liquidación o ajuste de Regímenes de Ayudas y remanentes del Programa Melilla Forma:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la desestimación de la propuesta de reintegro a la Ciudad Autónoma de Melilla, por liquidación o ajuste de Regímenes de Ayudas y remanentes del Programa Melilla Forma, por importe de 4.489.777,59 €.

**4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**

- **Asuntos relacionados con el Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:**

**- Necesidades de personal:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la contratación, a jornada completa, de D<sup>a</sup>. María José Rico Tortosa, como auxiliar administrativo adscrita al Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en las mismas condiciones económicas que el resto del personal y categoría adscrito ya al mismo.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de adjudicación de servicios de formación para la impartición de seis ediciones del curso “Eficiencia energética: Implantación de medidas para la sostenibilidad” LV22013 BIS – ENAC20, del Programa C23.I2, “Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano” financiado por la U.E. con fondos New Generation, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a D. Soufian Al-Lal Hamed, por importe 5.400,00 € (impuestos no incluidos).

- **Informe – ratificación de imposición de penalidades en el contrato de prestación de servicio denominado “Organización e impartición de dos itinerarios formativos de vigilante de seguridad” (IG20008 – Expte.: 21/20):**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de imposición de penalidades a la entidad Grupo G8 Outsourcing S.L., motivada por incumplimiento de lo exigido por los Pliegos del procedimiento de adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de dos itinerarios formativos de vigilante de seguridad” (IG20008 – Expte.: 21/20), como medida coercitiva, consistente en la prohibición para contratar con Proyecto Melilla S.A.U. durante el plazo de dos años, así como, la aplicación de una penalidad del 5% sobre el importe de adjudicación, ejecutando la totalidad de la garantía definitiva depositada, por importe 2.540,00 €.

- **Liquidación de acciones formativas:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Servicios auxiliares de estética” (IF21009), adjudicada a la entidad Cénit Centro de Enseñanza S.L.U., por importe de 28.364,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Servicios de entrega y recogida a domicilio” (IF21028), adjudicada a la entidad Centro de Formación Séneca S.L., por importe de 28.264,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas” (IF21018), adjudicada a la entidad Innova Formación S.C., por importe de 17.934,60 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Itinerarios de inserción para titulados con certificado de profesionalidad – Nivel I” (PG21003 Inserta-T + 2021), adjudicada a la entidad Seriform Melilla S.L., por importe de 143.701,94 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Itinerarios de inserción para titulados de Formación Profesional Grado Medio” (PG21003 Inserta-T + 2022), adjudicada a la entidad Cénit Centro de Enseñanza S.L.U., por importe de 40.400,25 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Itinerarios de inserción para titulados con certificado de profesionalidad” (PG21004 Inserta-T + 2022), adjudicada a la entidad Cénit Centro de Enseñanza S.L.U., por importe de 41.580,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Programa de preparación para la obtención del Título de Graduado Escolar – Curso 2021-22” (SO21001), adjudicada a la entidad Jocred Melilla S.L.U., por importe de 100.999,00 €.

## 5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas.

- **Bases reguladoras de la línea de ayudas para el Programa de Modernización del Comercio: Fondo tecnológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la Convocatoria en el año 2022:**

Tras el debate.

Quedando enterado el Consejo de las Bases reguladoras de la Línea de Ayudas para el Programa de Modernización del Comercio: Fondo tecnológico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la Convocatoria en el año 2022, queda, aprobada, por unanimidad, su remisión a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, para su tramitación y publicación.

- **Convocatoria del Programa de Modernización del Comercio: Fondo tecnológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, año 2022:**

Tras el debate.

Quedando enterado el Consejo de la Convocatoria del Programa de Modernización del Comercio: Fondo tecnológico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, año 2022, queda, aprobada, por unanimidad, la modificación del articulado referente a los beneficiarios de las ayudas, no siendo destinada, de manera exclusiva a las asociaciones sin ánimo de lucro, sino a dichas asociaciones y a los empresarios interesados, diversificando el presupuesto total en unos porcentajes del 70/30%, con la posibilidad de que, en caso de que sobre presupuesto en alguno de ellos, podrán traspasarse esos diferenciales entre ambos, respectivamente, acordando su remisión a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, para su rectificación, tramitación y publicación.

- **Acuerdos adoptados en Comisión de Evaluación:**

Tras el debate.

El Consejo quedó enterado.

- **Modificaciones en ordenes de concesión de subvenciones:**

Tras el debate.

El Consejo quedó informado.

- **Solicitud de ampliación de plazo para justificación de subvención:**

Tras el debate.

El Consejo quedó informado.

- **Archivo de expedientes:**

Tras el debate.

El Consejo quedó informado.

**6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro-Vivero de Empresas.**

- **Estado de cuentas:**

Tras el debate.

El Consejo quedó enterado.

- **Situación de las actuaciones legales acometidas:**

Tras el debate.

El Consejo quedó enterado.

- **Solicitud de incorporación al Programa:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la incorporación al Programa de Centro/Vivero de Empresas de D. Andrés Alfredo Calvo Mohamed, para la actividad declarada de "Instalación y mantenimiento de maquinarias industriales: Lavadoras, secadoras, calderas, etc.", en el Vivero de Empresas, por un plazo inicial de tres años, prorrogables a un máximo de seis, adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de la normativa exigible por el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como a la instalación de una oficina en la misma que garantice la presencia física de la empresa en ella, no admitiéndose el uso exclusivo de almacén.

- **Solicitud de regularización de contrato de arrendamiento:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la regularización del contrato de arrendamiento de la nave n.º 5 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina, solicitada por la Dirección General de Cultura y Festejos de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, desde el 4 de enero de 2022 al 3 de enero de 2023, sin que esta ampliación suponga variación de la decisión anteriormente adoptada, debiendo proceder al inicio del desalojo de la nave a la mayor brevedad posible.

## 7. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

- **Presupuestos:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Puertas Belmonte S.L., correspondiente a la sustitución de motor de apertura de uno de los portones de acceso al Vivero de Empresas, por importe de 625,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Puertas Belmonte S.L., correspondiente a los trabajos de reparación de la puerta corredera de acceso al Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía, del Monte M<sup>a</sup>. Cristina, dañada por colisión de un vehículo contra ella, por importe de 3.356,17 € (impuestos no incluidos).

Con respecto a este último presupuesto, informa, el Sr. Viñas, puestos en contacto con nuestra Compañía de Seguros (Mapfre) y denunciado el siniestro, nos será reintegrado su importe.

- **Facturas:**

Sin asuntos que tratar.

## **8. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**

- **Solicitud de programación de visita a nuestras instalaciones:**
- **Programación de labores de insonorización de nuestras instalaciones:**
- **Error detectado en la Memoria del Presupuesto:**
- **Programación de acciones formativas para alumnos con discapacidad:**
- **Felicitación navideña:**

## **9. Aprobación del Acta de la Sesión.**

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:10 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

Jesús Francisco Delgado Aboy

Juan José Viñas del Castillo